

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 19** *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2020, de la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de «Centro de Seccionamiento y dos líneas subterráneas a 20 kV desde ST “Tres Cantos” a CS “Polígono 42”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo, para suministro a la nueva ETAP de Colmenar Viejo», en los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos, promovido por Canal de Isabel II, S. A. (Expediente: 10-EJA-00048.1/2018).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de «Centro de Seccionamiento y dos líneas subterráneas a 20 kV desde ST “Tres Cantos” a CS “Polígono 42”, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo, para suministro a la nueva ETAP de Colmenar Viejo», en los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos, promovido por Canal de Isabel II, S. A., con domicilio social en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid. El texto del citado Informe de Impacto Ambiental podrá consultarse en el portal institucional, en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 23 de diciembre de 2020.—La Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático, P. D. F. (Resolución de 8 de septiembre de 2020), la Subdirectora General de Impacto Ambiental y Cambio Climático, Alicia Izquierdo Sanz.

(01/873/21)

